Bogotá
1400

Señor
ANONIMO N.N.
rodriwarrior2025@gmail.com

Asunto: Respuesta a Derecho de petición. Radicado DANE 202520025673 - Rad. CGR 2025EE0154178.

Respetado Solicitante, reciba un cordial saludo.

Me permito comunicarle que el DANE recibió por parte de la Contraloría General de la República, el traslado de la petición con el radicado 2025ER0164601 de 24-07-2025 y código 2025-345653-80524-NC. En este sentido, la Oficina de Control Interno (OCI), en su calidad de enlace para la atención de requerimientos de entes de control, gestionó la solicitud con la Dependencia del DANE competente, a fin de obtener la respuesta correspondiente. En consecuencia, me permito remitir como anexo a este comunicado la respuesta recibida.

De esta forma, damos respuesta oportuna y de fondo a su petición.

Cordialmente,

NESTOR RAUL GUTIERREZ CAYCEDO
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

Proyectó: MASALAMANCAO
Revisó: NRGUTIERREZC
Anexos: Un documento PDF "*Respuesta DRA 202530005512*"

Bogotá D.C

2109

PARA: Néstor Raúl Gutiérrez
Jefe encargado Control Interno de Gestión

DE: Diana María Rojas Ordus
Directora técnica Dirección de Recolección y Acopio - DRA

ASUNTO: Informe a traslado por competencia - Contraloría General de la República Radicado CGR No. 2025-345653 - Asignación presupuestal invitaciones públicas 005 y 007 del BPSO

De acuerdo con su solicitud, remito respuesta al radicado 202520025673 correspondiente a un traslado por competencia, que realiza la Contraloría General de la República (CGR) al DANE.

Antecedentes

En atención al traslado efectuado por la Contraloría General de la República, mediante el cual se solicita información sobre la asignación presupuestal de las invitaciones públicas 005 y 007 del Banco de Prestadores de Servicios Operativos (BPSO), se observa que la denuncia hace referencia a una presunta concentración de recursos en el Distrito Capital y ausencia de invitaciones públicas en otras sedes regionales, lo que, según el denunciante, constituiría una distribución desigual.

Fundamento normativo y técnico

Se precisa que la Encuesta Multipropósito, asociada a las invitaciones públicas 005 y 007, no corresponde a un censo, sino a una operación estadística derivada de un convenio interadministrativo entre el DANE, la Secretaría Distrital de Planeación y la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca, cuya cobertura geográfica se limita al Distrito Capital y a los municipios aledaños que hacen parte de dicha región. Esta encuesta tiene como objetivo generar información estadística que permita caracterizar las condiciones de vida de la población en Bogotá D.C. y municipios aledaños, apoyando la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.

La planeación de esta operación definió, de manera previa, la cobertura geográfica, el número de personas requeridas y las fuentes de financiación, conforme a lo establecido en su ficha técnica y al Esquema de Distribución Presupuestal. Su enfoque territorial se justifica en la naturaleza misma de la investigación, cuyo diseño muestral y operativo responde a necesidades técnicas específicas para esta región, sin que ello implique la disminución o exclusión de recursos para otras operaciones estadísticas que se desarrollan de forma simultánea en otras zonas del país.

La ejecución de estas invitaciones se desarrolla con fundamento en lo dispuesto en la Ley 79 de 1993, la Ley 1753 de 2015, el Decreto 262 de 2004, así como en los Términos y condiciones del BPSO y la Circular No. 0003 de 2023. Esta última establece que el BPSO es un repositorio institucional de hojas de vida de personas que han participado voluntariamente en invitaciones públicas, cumplen el perfil requerido y han demostrado la apropiación del conocimiento, constituyéndose en un mecanismo para identificar personal idóneo de acuerdo con la planeación operativa, independiente de la fase contractual.

Estas invitaciones fueron planificadas considerando criterios técnicos como la cobertura geográfica y el tamaño de la muestra, la complejidad logística y metodológica de la recolección de información, la duración del operativo y el número de unidades de observación, así como los requerimientos de sensibilización, recolección y control de calidad.

En el marco del principio de descentralización administrativa que orienta las actividades del DANE, es importante precisar que, durante el año 2025, se han adelantado múltiples invitaciones públicas en diversas ciudades y municipios del país, atendiendo las necesidades técnicas y operativas de diferentes investigaciones estadísticas. Esto demuestra que la distribución del personal y de los recursos no se concentra en una sola zona, sino que responde a la naturaleza y el alcance de cada operación. Lo anterior puede validarse mediante la consulta de los registros históricos de invitaciones públicas disponibles en el aplicativo del BPSO y en la sección correspondiente del portal web institucional del DANE.

La focalización geográfica de las invitaciones públicas 005 y 007 obedece estrictamente a lo definido en sus fichas técnicas, a las fuentes de financiación previstas en el convenio interadministrativo y a una planeación institucional respaldada en necesidades técnicas específicas, plenamente justificadas en sus diseños muestrales y operativos.

Este esquema garantiza que la ejecución de dichas invitaciones se realice con criterios verificables y trazables, preservando el equilibrio institucional y asegurando que cada operación estadística en cualquier parte del país cuente con el personal y los recursos necesarios para su correcta ejecución. Con ello, el DANE reafirma su compromiso con la eficiencia, la transparencia y la descentralización en el desarrollo de sus investigaciones.

DIANA MARIA ROJAS ORDUS
DIRECTOR TECNICO

Proyectó: TECHEVERRIH
Revisó: YRUBIANOM